

PRECIO
en el Extranjero y Ultramar.
Mes..... 1'50 ptas.
Trimestre.. 4 "
Semestre.. 7'50 "
Año..... 14 "

EL AMIGO DEL PÚBLICO

PERIODICO DE ORGANIZACION Y DERECHO ADMINISTRATIVOS Y CIENCIA ECONOMICA.

Sale á luz los **Mártes, Jueves y Sábados.**

DIRECTOR, D. RAFAEL DE SANTISTEBAN Y MAHY.

Las suscripciones con encargos y los escritos que hayan de insertarse, á la Direccion.

PRECIO
en toda la Península.

Mes..... 1'25 ptas.
Trimestre.. 3 "
Semestre.. 5'50 "
Año..... 9'50 "

Los anuncios, reclamos y comunicados, de pago, á la Administracion, así como las suscripciones simples.

Direccion y Redaccion: Humilladero, 4, 3.º, Madrid.

JUEVES 1.º DE DICIEMBRE.

Imprenta y Administracion: Huertas, 59, Madrid.

Todos los señores suscritores tienen derecho á que se les gestione cuantos asuntos tengan pendientes ó deban promover en esta Córte cerca de los establecimientos oficiales y de las dependencias del Estado.

Suplicamos el cambio á todos nuestros colegas de Madrid y provincias y les saludamos afectuosamente.

On demande la correspondance aux journaux de tous les pays et nous les saluons affectueusement.

We supplicate the exchange to they newspapers of alls peuples and its we salute affectionately.

SECCION DOCTRINAL.

NUESTRAS OPINIONES EN MATERIA ECONOMICA

Somos proteccionistas para la industria, sin perjuicio del libre-cambio para el comercio.

Por si alguien creyese que hay contradiccion entre ambas opiniones, vamos á explicarnos.

Queremos que se protejan las industrias, pero no impidiendo la competencia, sino dando facilidades y quitando obstáculos á la fabricacion, á las manufacturas y al establecimiento y desarrollo de toda clase de negocios que no se opongan á la ley ni á la moral, ni perjudiquen á tercero.

La exencion de contribucion concedida por el primer año á las nuevas industrias, la rebaja de derechos de Aduanas por la introduccion de primeras materias verificada por fábricas ó talleres nacionales y la disminucion del importe de la conduccion de la correspondencia pública, habian de ser, en nuestro concepto, medidas más útiles para el fomento de la produccion nacional que la subida de las tarifas de Aduanas y la suspension de la base 5.ª del apéndice letra C de la ley de presupuestos de 1.º de Julio de 1869 decretada en 17 de Junio de 1875.

El fisco, con su sistema de exigir contribucion desde el momento que uno proyecta el establecimiento de una industria, perjudica á la iniciativa individual, obligándola á reducir á capital muerto para ella, una cantidad que, estando en circulacion, contribuiría al aumento de la produccion, y esto en la ocasion en que todos son gastos y aún no recoge ningun beneficio.

El permitir, por ejemplo, que el sastre introdujese paño extranjero

con un derecho arancelario menor que el señalado para todos los demás ciudadanos, ó dispensarle de la contribucion industrial si optaba por surtir de las fábricas nacionales, no habria de perjudicar grandemente en aquel año al Erario, y seria de gran importancia para las industrias del pais.

La rebaja del derecho de franqueo de la correspondencia pública es otra de las más apremiantes necesidades de la sociedad. No sólo no puede establecerse ninguna clase de negocios con la exorbitante tarifa hoy vigente, sino que se perjudican las relaciones sociales y hasta la ilustracion del público.

Claro es que el hombre de negocios al tener que separar del capital destinado al desarrollo de estos la cantidad no despreciable que representa el franqueo de la correspondencia necesaria para ponerse en comunicacion con sus correspondientes, desmaya, y en muchas ocasiones se vé precisado á desistir de una aplicacion de su actividad que acaso hubiere prestado un gran servicio á sus semejantes.

El paisano que no puede corresponder á los afectos de su alma sosteniendo una correspondencia frecuente, porque con la tarifa actual tendria que dedicar una suma que sus recursos no le dejan disponible, se limita á escribir una carta al mes, por ejemplo, y para este caso se vale de un memorialista, lo que no hubiera hecho si hubiese tenido que menudear la correspondencia, pues habria comprendido le era más económico aprender á escribir.

Así se podrian citar multitud de observaciones sin contar con el ejemplo de los países más civilizados que demuestran lo absurdo y contraproducente de sostener ni un día más las exajeradas tarifas de correos vigentes en España.

SECCION LEGISLATIVA.

GACETA DE HOY.

Presidencia.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia promovida entre el gobernador y el juez de primera instancia de Santander.

Guerra.—Real orden disponiendo sea dado de baja en el ejército el teniente de milicias de Canarias D. Juan Gil de Leon.

Fomento.—Real orden nombrando los individuos que han de constituir el tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos de Lugo y Lorca.

NOTA. En esta Seccion se insertarán

integrados ó en extracto, segun su extension é importancia, todas las leyes y los reglamentos y decretos de interés general

SECCION ADMINISTRATIVA.

ORGANIZACION

DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS

Con no poca pena hemos leído todos estos días en los periódicos políticos, las noticias referentes á disgustos y disidencias entre algunos diputados y los directores de varios departamentos, siendo el motivo de ello las dificultades encontradas por aquellos para obtener las credenciales que cada uno tenía el compromiso de repartir, dificultades que han sido la causa, al parecer, de la guerra que los que se llaman padres de la patria piensan hacer á funcionarios que en esta ocasion demuestran más amor del que generalmente acostumbran, á los buenos principios económicos y administrativos.

El verdadero patriotismo no consiste en defender tal ó cual ideal político ni las cuestiones que con él se relacionen, y que nosotros consideramos de una importancia secundaria al lado de la organizacion administrativa, fuente de donde dimana el bienestar general de todos los pueblos. Esto es lo verdaderamente importante; esto es lo que debe anteponerse á todo, pues habiendo buena voluntad no es necesario el planteamiento de ningun sistema político determinado para organizar la Administracion de una manera conveniente y sobre bases suficientemente sólidas, para que puedan resistir el embate de las ambiciones personales sostenidas por ese vicio tan arraigado en nuestras costumbres, vicio que se llama empleomanía, y que es una rémora constante para toda clase de reformas beneficiosas que redundarian en bien general del pais.

La experiencia nos ha enseñado que aquellos ramos que han conseguido organizarse, aunque á costa de grandes esfuerzos, por ejemplo, el de Aduanas, ha mejorado de una manera notabilísima, porque no solamente los empleados que e sirven reúnen las necesarias condiciones de inteligencia, sino que amparados al abrigo de las leyes que les protegen, tienen interés en fomentar lo posible la renta de su

cargo, y así hemos visto que conforme se ha ido completando el personal de periciales, han aumentado progresivamente los ingresos, y si bien puede atribuirse esto en parte á la reforma del arancel en sentido libre-cambista, nosotros creemos que algo también es debido á la mayor moralidad que existe en la recaudacion, pues desde luego se comprendió que el empleado que sabe tiene un sueldo seguro mientras cumpla con su deber, debe necesariamente ofrecer mayores garantías de moralidad que aquel que está convencido de que por mucha probidad que emplee en el ejercicio de su destino, no le librará de quedarse sin pan para sus hijos el día que vea reemplazado el ministro que le dió la credencial por otro de diferentes ideas políticas y para el cual no posea ninguna recomendacion.

No es extraño, por lo tanto, que se hable de *irregularidades*, ni que á veces suceda que en alguna dependencia del Estado existan empleados que por no estar suficientemente enterados en el despacho de los asuntos de su cargo, causen no pocos perjuicios al público en muchas ocasiones, y siempre el descrédito de la administracion.

¿Qué sucederia á una hacienda cuyo dueño estuviese continuamente mudando de administrador, y cada uno de estos sustituyese los criados que encontró en aquella, por otros de su eleccion?

Pues sucederia indudablemente, que muchos de estos criados sólo pensarían en aprovechar el tiempo que en ella estuviesen para hacer su negocio, convencidos de que el pan que les proporcionaba er siempre provisional, puesto que perderían con la mudanza de administrador. El dueño de dicha hacienda terminaria por abandonarla si seguía con ese sistema, ó tendria que establecer un órden invariable que estableciese un órden invariable si se proponía sacar de sus fincas todo el producto que pudiesen rendir.

Pues si esta es una verdad que nadie se atreverá á negar; si esto se reconoce, ¿por qué no se ha de aplicar al pais el remedio que emplea la aquel particular? ¿Qué es la Administracion Pública más que una gran hacienda? Si á aquella perjudica muchísimo esa variacion de administradores y criados, ¿por qué no ha de suceder lo mismo á esta?

¿No tenemos el ejemplo de los



buenos principios administrativos en las grandes empresas industriales?

Preguntad á las Compañías de ferro-carriles qué cosa es más conveniente para sus intereses, si mudar frecuentemente de empleado; ó admitirlos desde niños y dejar que se mueran de viejos en su servicio.

De esta manera es como cuentan con empleados perfectamente instruidos y probos en el ejercicio de su cargo; instruidos, porque no solo no los trasladan de uno á otro servicio, sino que ni aun los mudan de negociado á no ser que alguno lo pretenda por razones particulares, cosa poquísimo frecuente, porque no tiene para ellos ningún interés, ya que los ascensos, hasta en la escala, lo mismo les comprenden de una manera que de otra.

Así es, que todos en general saben perfectísimamente todo cuanto se refiera á su negociado, y les es indiferente variar de ocupacion, porque las Compañías señalan un sueldo, no al destino que cada uno desempeñe, sino á la persona del empleado, teniendo para ello en cuenta sus disposiciones y el tiempo que lleve prestando servicio en la empresa. Son probos, porque están convencidos de que una vez nombrados empleados de plantilla, ni su sueldo disminuirá, ni serán separados de su destino, interin alguna grave falta, por su parte, no dé lugar á ello; así es, que evitan cuidadosamente este extremo, y adquieren de una manera indeleble los hábitos de laboriosidad y honradez que establecen entre todos ellos, inferiores y superiores los lazos de amistad y simpatía que constituyen la base del orden admirable que reina en todas las dependencias de las citadas Empresas.

Una organizacion semejante es la que debiera darse á todas las dependencias oficiales, estableciendo el ingreso en las mismas por medio de rigurosa oposicion, que versara sobre aquellas asignaturas meramente elementales que todo hombre medianamente educado debe poseer, y además las que conviniere en cada ramo administrativo por la naturaleza de los asuntos que fueran objeto de su competencia.

De este modo se abrirían nuevos horizontes á la juventud estudiosa de nuestros dias que, ávida de ciencia, acude presurosa á todas las partes donde puede encontrarla y, cuando la posee, vése encerrada en tan estrechos límites que todas sus ilusiones se agostan; marchitarse sus esperanzas porque son tan escasos los caminos que encuentran ante su paso, y con este motivo están tan atestados de gente, que la inmensa mayoría no puede llegar á su término no obstante tener suficientes méritos para ello.

Estamos persuadidos de que los ministros de todos los partidos desearían poder realizar algo de esto, siquiera por su propia conveniencia, puesto que no se verían tan rudamente molestados con peticiones de destinos, para satisfacer al-

guna de las cuales, tienen ocasiones que hacer combinaciones de personal, viéndose algunas veces en el trance de dejar cesante á algun infeliz sin más delito que el de no tener una recomendacion bastante eficaz para contrarrestar la que ha producido su cesantia.

Sólo se necesita un poco de energia por parte del Gobierno y un poco de patriotismo por parte de los diputados que deben tener muy presente que los intereses generales del país son mucho más sagrados que los particulares de aquellos caciques que les han proporcionado el triunfo en las elecciones, y, por tanto, en vez de dificultar con su conducta el planteamiento de lo que todo el mundo reconoce como provechoso, ayuden y animen á cualquier ministro que sea, en la realizacion de pensamientos que contribuirían á colocar nuestra patria á la altura que debe ocupar por su historia, su ilustracion y sus virtudes.

Se viene hablando hace dias de que el general Lopez Dominguez opina ser conveniente que los destinos en las oficinas militares se desempeñen por tiempo limitado.

Nosotros no corresponderíamos á nuestro título si no manifestáramos que la experiencia demuestra lo contrario, pues un hombre de mediana instruccion y capacidad domina á fuerza de tiempo los negocios como no puede hacerlo en pocos meses un sábio.

El sistema de remocion de empleados, es dañoso á la Administracion absolutamente en todos los ramos.

SECCION FINANCIERA.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 29	Del 30.
Renta perp. 3 por 100..	32'10	31'75
Idem fin de mes.....	32'40	32' 0
Idem fin del próximo..	00'00	00'00
Pequeños.....	31'92	31'77
Renta perp. exterior..	32'07	31'70
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0...	50'40	50'40
Pequeños.....	50'30	50'20
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	88'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	101'00	100'95
Idem segunda emision	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ	00'00	00'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	101'15
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	00'00	00'00
Oblgs. del Banco y T.	100'90	00'00
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Idem serie exterior....	00'00	101'50
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas	101'00	100'90
Idem id. en pequeñas..	00'00	00'00
Acs. del B. H Colonial..	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.....	101'70	101'95
Acciones del Banco de Castilla.....	194'50	195'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Obras publicas 1858...	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	64'35	64'00
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisionde 1875...	00'00	00'00
Idm id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	62'90	63'25
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	455'00	455'00
Londres. 90 dias fecha.	47'40	47'55
París. 3 dias vista.....	4'93	4'93

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877. 59'00.—Id. a

idem de 1874. 64'50.—Id. corrientes. 31 Diciembre de 1874 de á id. 1876. 00'00 —Idem semestre de 30 de Junio de 1877 a 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876. 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876. 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00 —Primeras partes del mismo. 00'00 —Idem de la undécima. 00'00.—Idem de la duodécima. 00'00.—Carpetas para la subasta. 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. del 1874. 00'00.—Resultado de la séptima subasta. 00'00.—Idem de la octava. 00'00.—Idem de la novena. 00'00.—Idem de la decima 0'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874. 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño.	Benº	PLAZAS.	Daño.	Benº
Albacete.	par	»	Pamplona	par	»
Alcoy...	»	174	Pontevd.	par	»
Alicante.	par	»	Reus....	par	»
Almería..	»	378	Salaman.	172	»
Avila....	174	»	S. Sebast.	»	178
Badajoz..	178	»	Santand.	»	378
Barcelona	»	378	St.º Cruz	»	»
Béjar....	172	»	de Tenfe	par	»
Bilbao...	»	174	Santiago.	par	»
Búrgos..	178	»	Segovia..	174	»
Cáceres..	178	»	Sevilla..	par	»
Cádiz....	par	»	Soria....	378	»
Cartag.	»	174	Tarragn.	»	178
Castellon	»	178	Teruel...	par	»
Ciudad-R	378	»	Toledo...	174	»
Córdoba..	»	178	Tudela...	172	»
Coruña..	»	178	Valencia.	»	378
Cuenca..	174	»	Valladold	»	174
Ferrol...	par	»	Vigo....	par	»
Gerona..	»	178	Vitoria...	par	»
Gijon....	»	178	Zamora..	174	»
Granada.	par	»	Zaragoza	»	174
Guadalaj	174	»			
Haro....	178	»			
Huelva..	»	172	Habana.....		
Huesca..	178	»	Puerto-Rico...		
Jaen....	par	»			
J. de la F.	»	178	Burdeos, á 8		
Leon....	»	178	dias vista...		
Lérida...	par	»	Marsella á id.		
Linares..	par	»	Lisboa, á id.		
Logroño.	»	174	Hamburgo, á		
Lorca....	172	»	idem.....		
Lugo....	par	»	Génova.....		
Málaga..	par	»			
Múrcia..	178	»			
Orense..	378	»			
Oviedo...	»	174			
Palencia.	178	»			
P.º de M.º	par	»			

Descuento de letras al cuatro por ciento.

SECCION LITERARIA.

EL CASTILLO DE CHANTELEINE.

NOVELA TRADUCIDA DEL FRANCÉS.

I.

Diez meses de guerra heroica.

El dia 24 de Febrero del año 1793, la Convencion nacional francesa promulgó un apremiante decreto para llevar á efecto una quinta ó conscripcion de 300.000 soldados á fin de rechazar la tremenda acometida de la formidable coalicion de casi todas las potencias de Europa unidas y puestas en armas contra la Francia.

El dia 10 de Marzo siguiente á la publicacion de aquel decreto, debia celebrarse la conscripcion ó el sorteo de los mozos que habian de formar el ejército republicano de la Francia, en la pequeña aldea de San Florencio, y su término, situada en un rincon de la antigua provincia de Anjou, para prestar á la patria el contingente de soldados que correspondia á aquel pacífico y casi ignorado distrito.

Ni la más arbitraria proscripcion, llevada á cabo por el fanatismo revolucionario, que dió por resultado la casi total emigracion de los nobles y de los principales propietarios del país; ni la muerte que se habia dado al Rey Luis XVI, de capitándole en la guillotina despues de haberle sometido á un acalorado proceso, que llenó de estupor á toda Europa, habian podido conmover, ni sido bastantes á sublevar á los sencillos labriegos y á pacíficos aldeanos de aquella parte occidental de la nacion francesa.

(Se continúará.)

Espectáculos.

El teatro de la Risa está cada dia más concurrido. Además de zarzuela y baile, dirigido por el primer bailarín Sr. Guer-

rerp (hijo), en todas las funciones canta el más aplaudido cantoor de Andalucía, Juan Reyes, conocido por el Canario Malagueño.

Todas las noches obtienen merecidos aplausos las señoritas doña Elvira Mast y doña Cecilia Campini y los Sres. Díez y Montañés.

Los jueves, dias de moda, se regala por suerte un objeto bonito y útil, y se perfuma tambien el local.

Como los precios son tan económicos, que no llegan á la mitad de los de otros teatros, esto sin duda es la causa de la gran animacion que se nota en dicho coliseo.

Hacia falta en Madrid, y sobre todo en los barrios en que está situado el teatro de la Risa, diversiones tan económicas como las que en él tienen lugar, y no dudamos que la empresa ha de obtener buenas ganancias.

CHARADA.

Por diversion tienen muchos

Los animales que diera

Con mi prima mi tercera,

Pues son animales duchos.

Si mi segunda compones

Con la tercera en union,

Hallarás de lo que son

Varias prendas que te pones.

Y mi todo, ya lo ves

En cerros ó junto al rio,

Y no diré desvarío

Si digo que esencial es.

(La solucion en el número próximo).

SECCION VARIA.

MEDICINA DOMÉSTICA.

HOMEOPATÍA.

S. bañones.—Se da este nombre á una inflamacion del dérmis producida por los cambios bruscos de temperatura. Se cura cubriendo el sabañon con tafetan de *árnica* y bañándole en agua donde se hayan echado cinco ó seis gotas de tintura de *árnica* para una cucharada de agua.

Cuando es superficial la inflamacion y la piel está reluciente y pica mucho, pueden tomarse tres glóbulos de *Nux-vómica*.

Dolor de muelas.—Para esta enfermedad se administra la *Belladonna*, el *Mercurius*, la *Cimicífuga racemosa* ó la *Chamomilla*.

ALOPATÍA.

Sabañones.—En dos litros de agua se echan ocho ó diez castañas de Indias molidas; á esto se agrega un buen puñado de ceniza de leña, y el todo se pone á cocer hasta que se reduzca á la tercera parte. En este punto se cuela el líquido, y con él, todo lo caliente que se pueda resistir buenamente, se escalda el sabañon.

Dolor de muelas.—El remedio más generalmente eficaz y más sencillo, tratándose de muelas careadas, es cerrar el hueco con una bolita de algodón empapada en creosota.

RECETAS CASERAS.

Aceite.—Medio de impedir que se enrancie. Pónganse sobre la vasija ó botella que contiene el aceite, 50 gramos de buen aguardiente, de modo que la vasija quede enteramente llena, tapándola con cuidado.

PROBLEMA ARITMÉTICO.

Un hombre que debia 1.860 rs., obtuvo de su acreedor que se los pagaria en el término de un año, con las condiciones siguientes, á saber: Que le pagaria en el primer mes la suma de 100 rs., y á cada mes siguiente una suma más que la precedente, hasta el duodécimo mes, en que quedaria completado el pago.

Se pregunta cuál es la cantidad que debe aumentarse en el pago de cada mes.

(La solucion en el número próximo.)

En virtud de las observaciones que nos han hecho multitud de personas que se nos han acercado, hemos introducido en el primitivo pensamiento de publicacion del periódico las modificaciones de que dan idea los precios que figuran en la cabeza de este número, como podrá notar quien haya leído el Prospecto circulado, y, en su consecuencia, reproducimos, con las reformas consiguientes, aquel

PROGRAMA.

La mision más útil y más elevada de la prensa periodística es la MORALIZACION Y SIMPLIFICACION DEL ORGANISMO OFICIAL Y LA COMUNICACION ENTRE ESTE Y EL PÚBLICO. A esta consideracion de tan altísimo interés social, debe su existencia nuestro periódico, y hé aquí nuestro lema, que condensa el objeto que nos proponemos y los principios que sustentamos.

Siendo el periodismo el órgano y el consejero de la opinion pública, reformas que el mayor esfuerzo individual no podría realizar, pueden conseguirse fácilmente por medio del periódico; abusos, que muchos lamentan, no desaparecen hasta que uno sólo de estos heraldos de la opinion los expone á la publicidad; perjuicios que la rutinaria holgazanería ó el propio interés de un empleado hace sufrir á clases enteras de la sociedad, se remedian con que un periódico los señale y censure.

Por esta razon, nosotros, que deseamos en primer lugar el bienestar del país, y que de él hacemos depender el nuestro y no de este aquel, como muchos llevan á efecto, hemos creído no solo útil, sino indispensable en los momentos actuales un periódico que, ajeno completamente á todos los asuntos políticos y religiosos, y extraño á los debates de esta índole, se ocupe en realizar y solicitar las reformas que en el más pronto y acertado despacho de los asuntos públicos puedan establecer los Gobiernos de cualquier forma que sean.

Al mismo tiempo, como Madrid es el centro de los negocios, y pocos españoles, ó extranjeros que alguna relacion tengan con España, dejarán de necesitar hacer alguna gestion en la corte, por ejemplo, enterarse de la marcha de un expediente, recoger algun documento, conocer su derecho en algun punto concreto, etc., nos ha parecido de gran utilidad dar á nuestras oficinas una organizacion tal, que venga á realizar un progreso en la gestion de semejantes negocios por la influencia que en los tiempos modernos se reconoce á la prensa, y la facilidad que á todos ofrecemos para ponerse en relacion con nosotros.

Por nuestra empresa, la injusticia ó desatencion que se hiciera á un individuo se consideraria recibida por toda la sociedad, ó por lo ménos por toda una clase determinada, y por tanto, es de suponer que el respeto á una colectividad protegerá al individuo y se irá reformando el modo con que la mayor parte de los empleados públicos tratan al mismo público de que, como su nombre indica, dependen.

Muchas personas de las que tienen en esta capital los intereses que dejamos apuntados, carecen en ella de un amigo á quien haer algun encargo, ó tenién-

dole, no quieren molestarle, porque comprenden la dificultad que por las horas, las distancias, la falta de relaciones oficiales ó las opiniones políticas, pueden encontrar, y se quedan sin realizar su derecho ó se dirigen directamente por escrito á los jefes de las oficinas. En este último caso, como los expresados funcionarios no tienen obligacion ni tiempo de contestar á los muchos que les preguntan, se quedan estos sin respuesta, ó la reciben tan frívola, como insuficiente ó incompleta.

Por otra parte, una carta nunca es tan eficaz como una gestion directa y personal.

Pues bien; todos los suscritores pueden tener en nosotros un fiel amigo á quien no deben temer el molestar, porque á servirlos se ha ofrecido, y esta es su única ocupacion, y puede hacerlo tan cumplidamente, cuanto su representacion periodística se lo facilita.

Así, pues, nos ofrecemos á nuestros suscritores, sin exigirles más que la gratificacion que hemos de dar á las personas que han de realizar las gestiones, para:

Entregar ó recoger en las oficinas, los documentos que les interesen, sean títulos, diplomas, credenciales, traslados de Reales órdenes que les conciernan, patentes de invenciones, actas, etc.

Recomendar el pronto y más favorable despacho de los asuntos que estén pendientes de resolucion en los establecimientos y las dependencias á que dedicamos nuestra actividad.

Adquirir, en los mismos centros, las noticias que puedan convenirles acerca de sus asuntos, sea la llegada de una solicitud, de un documento reclamado, estado de un expediente ó resolucion que en él haya recaído.

Hacer los pagos, cobros, giros y demás operaciones financieras que nos confien, sea en el Registro de la propiedad, oficinas del Giro mútuo, empréstitos nacionales, Bolsa, etc.

Indicarles la forma en que han de promover los expedientes sobre capellanías; atrasos de sueldos; reintegros de cantidades indebidamente recogidas por la Hacienda ó los centros oficiales; abono de sueldos y haberes de militares fallecidos en la Isla de Cuba, y de las pensiones que correspondan por cruces, retiros, viudedades ú orfandades; herencias existentes en el extranjero; reclamaciones contra las empresas de ferro-carriles; indemnizaciones que por cualquier concepto deba abonar el Erario; quintas; procesos civiles ó militares; demandas concienzudas ante el Consejo de Estado enalzada de resoluciones de los Ministerios y recursos de apelacion de las Comisiones de las Diputaciones provinciales.

Aconsejarles, leal y desinteresadamente, sobre los asuntos que se sirvan consultar, sea colocacion de fondos, reclamacion de derechos, etc.

En resumen; aconsejaremos á nuestros suscritores lo más conveniente en los asuntos que se sirvan consultarnos, y les representaremos para realizar un derecho ó averiguar lo que les convenga en

El Banco de España;
Las Sociedades de ferro carriles;
Los Ministerios;
Las Direcciones dependientes de estos;
La Caja de Ultramar;
Los Consejos de redenciones y enganches del servicio militar y de la Armada;
El Tribunal Supremo de Justicia;
El de la Rota;

El Consejo de Estado;
El Supremo de Guerra y Marina;
La Audiencia;
Los Juzgados;
La Bolsa;
La Caja general de Depósitos;
Las Embajadas;
Los Consulados;
La Interpretacion de lenguas;
Las Parroquias;
El Registro civil;
Las Sociedades de minas y de seguros sobre la vida y contra incendios;
La Capitanía general;
Los Gobiernos civil y militar de la provincia;

Las Escuelas civiles y militares;
Los Fielatos;
El Giro mútuo;
Las oficinas de Propiedades y derechos del Estado;

Las Ordenaciones de pagos de los Ministerios;
La Nunciatura apostólica;
La Agencia de preces á Roma;
Las Vicarías eclesiástica y castrense;
El Tribunal mayor de Cuentas;

Y demás oficinas y dependencias públicas y del Estado en que convenga á sus favorecedores la prestacion de cualquiera de los servicios que pueden exigirse á la amistad.

En cuanto á los intereses generales del público, nos proponemos sostener una campaña, tan ruda como sea necesario, hasta conseguir el éxito, sobre

Rebaja de las contribuciones;
Supresion del descuento sobre sueldos y pensiones del Estado;

Abreviacion de los trámites en el expediente de todas clases, demostrando, con razonamientos, la conveniencia (para el mismo Erario y para la mayor sencillez del mecanismo oficinesco, sin detrimento de la justificacion y comprobacion de los actos de cada funcionario) de acceder á nuestros deseos.

Expondremos y defenderemos los derechos de los Secretarios de Ayuntamiento, de los Profesores mercantiles, del llamado Clero bajo, y de todas las demás clases que, como estas, se encuentren injustamente desatendidas por la sociedad.

Igualmente nos ocuparemos de todo aquello que tienda á la mejor organizacion administrativa en favor de la economía y de la comodidad del público siendo eco fiel de las alabanzas ó censuras que merezcan en el desempeño de sus cargos, desde los Consejeros de la Corona hasta el último de los empleados del Estado.

ADVERTENCIAS.

1.ª No siendo esta empresa una Agencia, sino un elemento de armonía ó relacion entre el Estado y el público, no se ocupará de asuntos entre particulares, por más que facilitará también gratuitamente, á sus abonados, el conocimiento de personas que puedan realizar estas gestiones.

2.ª En la correspondencia del periódico con sus suscritores, designará á estos señores por el número que se les consignará en el recibo de suscripcion, y les ruega no echen en olvido esta circunstancia para enterarse de los avisos, noticias ó respuestas que deba darles, así como que en las cartas que se sirvan dirigir á esta Administracion tengan la amabilidad de consignar el expresado número para simplificar nuestras operaciones.

3.ª Se entiende que ofrece esta Administracion á sus abonados, que lo sean al menos por tres meses:

Por 3⁷⁵ pesetas: Cualquier gestion que pueda realizarse en un solo acto ó en una sola sesion, y no requiera gasto de papel sellado ni otro desembolso alguno, ni redaccion de instancia ó de informe ó nota.

Por 10⁵⁰ pesetas: Las gestiones que exijan tres ó cuatro visitas á las oficinas, y la redaccion de una instancia, nota ó informe, excluyendo todo desembolso, sea por papel sellado ó por cualquier otro concepto.

Por 19⁵⁰ pesetas: La gestion de hasta tres asuntos diversos, siempre que cada uno no exija más de seis actos ó sesiones, con la redaccion de las instancias, notas ó informes que sean necesarios.

Por 35⁵⁰ pesetas: La gestion de todos los asuntos que tenga el suscriptor á resolucion en Madrid, con todos los pasos y escritos que se precisen y no necesiten intervencion de abogado, procurador ó agente matriculado, y excluyendo todo desembolso.

Los consejos, informes é indicaciones que pueda hacer por sí misma la Redaccion, serán gratuitos.

4.ª El importe de remision y expedicion de documentos, como de las cartas en que se den avisos que no puedan insertarse en el periódico, será de cuenta del suscriptor.

5.ª Los honorarios de abogado, procurador ó agente de negocios, en los asuntos en que su intervencion sea indispensable, serán objeto de previo convenio con el suscriptor.

6.ª Siendo nuestras relaciones con los señores suscritores las de un amigo servicial y entendido (esta última circunstancia por la cooperacion de las competentes personas de que en cada asunto nos hemos de valer), no deberán exigirnos más que los servicios propios de la amistad, y por tanto, no nos encargarán asuntos que exijan más asiduidad de la que podamos dedicarles, ó puedan producirnos gastos, y considerarán que los más antiguos abonados, como amigos más antiguos, serán preferentemente atendidos y más completamente satisfechos. Esto no obstante, nuestro propio interés es una garantía de que hemos de procurar dar á todos el más pronto y mejor cumplimiento.

Correspondencia con los suscritores.

Sr. D. T. P. (Carbonero el Mayor; Segovia); Tiene Vd. que dar más detalles para que yo pueda decirle si tiene usted derecho al grado que pretende.

Sr. D. S. A. (Lérida).—Ni en Correos, ni en el Gobierno civil, ni en la Caja de Ultramar, ni en la Administracion económica, dan razon de la persona por quien Vd. me pregunta. Debe suponerse, por consiguiente, que no reside en Madrid.

Sr. D. P. P. (Toledo).—Si existe en alguna relacion de los fallecidos en Cuba, y expresa que fué del cólera, basta con este testimonio para solicitar la mejora de pension.

Sr. D. M. A. S. (Cantabrana; Burgos).—Las reclamaciones admitidas en la Caja de Ultramar llegan al 24.000, y los pagos están desde hace cinco años en el sexto millar. Na hay, pues, quien quiera encargarse del cobro á que alude.

Sr. D. J. R. (Santafé; Granada).—Se recomendará la colocacion de Vd. en el cuerpo de Equitacion militar.

Sr. D. F. P. (Puerto Príncipe; Cuba).—No consta la llegada al ministerio de la instancia á que Vd. se refiere.

Sr. D. L. L. (Figuera; Gerona).—Necesito me dé más detalles para poder contestarle.

Sr. D. J. A. A. (Fonsagrada; Lugo).—La pension solicitada por su vecino está concedida, y se comunicó al gobernador de Lugo en 1.º de Noviembre, La instancia en que reclama su otro vecino, cruz vitalicia, debe haber ido directamente á Cuba, como procede, pues aquí no hay antecedentes.

MADRID: 1881.
IMPRENTA DE F. NOZAL; HUERTAS, 50.



HIGIENE DE LA DENTADURA.

Los desastres producidos por el abandono ó poco cuidado de la dentadura son incalculables. Fiebre, inflamación y úlceras de las encías, mal olor del paladar, destrucciones de dientes yuelas, pronunciación defectuosa, digestiones difíciles y penosas por falta ó imperfección de masticación; frecuentes dolores de muelas, y en una palabra, un sin número de enfermedades dentarias por todo el mundo conocidas y que pueden fácilmente evitarse usando, según instrucción, el *Licor del Polo de Orive*; dentífico eficazísimo, de virtudes bien atestiguadas, el más económico de cuantos existen; el más aceptado por el público; premiado en seis Exposiciones, todas las que ha sido presentado; único específico español laureado en la última Exposición de París, cuya honorífica distinción ha venido á confirmar el alto crédito conquistado por el inimitable *Licor del Polo*, el cual supera á cuantos se conocen en Europa. El silencio, temor ó respeto de todos los dentíficos á nuestro continuo desafío, durante un año, en todos los periódicos de España y varios del extranjero, corroboran bajo todos conceptos la superioridad del *Licor del Polo de Orive*. Usado de preferencia á todos los dentíficos por los más célebres médicos de las primeras capitales de España, convencidos prácticos de las inmejorables condiciones de este dentífico nacional. Con un frasco, que en todos los sitios vale 6 rs., hay para dos meses de uso preservativo; su composición es exclusivamente vegetal, y carece de todo ácido y de toda sustancia narcótica y caústica, razón por la que conserva la dentadura su natural esmalte natural y haga innecesario el empuje y extracción. Depósito central de expediciones, que hace grandes descuentos al por mayor, su autor, Bilbao.—Venta al detalle: Madrid, F. Izquierdo, Pontejos, 6, farmacia; en toda perfumería y farmacia de nombrada de Madrid, y en general de toda España.—Agente general en Filipinas, Sr. C. de Vaca, Cavite.—En América, Basarte, Montevideo. (3 610)

ANUARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

obra indispensable á los funcionarios del orden judicial y administrativo, á los abogados, notarios, procuradores y auxiliares de los juzgados y tribunales, por D. José Fernandez y Bernal, de la carrera del Notariado, bajo la dirección de don Narciso Olañeta, abogado del Ilustre Colegio de Madrid.—Primera edición.—Madrid, 1881.—Se vende al precio de cinco pesetas en rústica, en Madrid; seis pesetas 50 céntimos en provincias, diez pesetas en Ultramar y ocho en el extranjero

Antigua fábrica de cristales

SITUADA EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ.

Se arrienda, ó vende con toda clase de hornos, herramientas y cuantos útiles son necesarios para la elaboración del cristal.—Darán razón, Relatores, 15, 3.º

También Sres. Alcazar y Garcia.

VINO DE MESA.

De la viña y bodega al Pago Fuente-La-Mona, dentro del radio y término de Valladolid.

Sistema de fermentación del mosto y administración del vino, Medoc en tinto; Santernes para el blanco.

Expedición al comercio interior y extranjero, y exportación á Ultramar; por cajas de 12 botellas y 24 medias; por pipas y toneles.

PAGO FUENTE-LA MONA

BODEGA

M. DIEZ Y DIEZ



VALLADOLID

PEDIDOS.

Al cosechero Don Miguel Diez y Diez, Plaza Mayor, número 45 principal; ó al macen de máquinas agrícolas, viti-vinícolas, pesos y medidas con arastadas y vino del Pago Fuente-La-Mona, calle del 20 de Febrero, número 6.

VALLADOLID

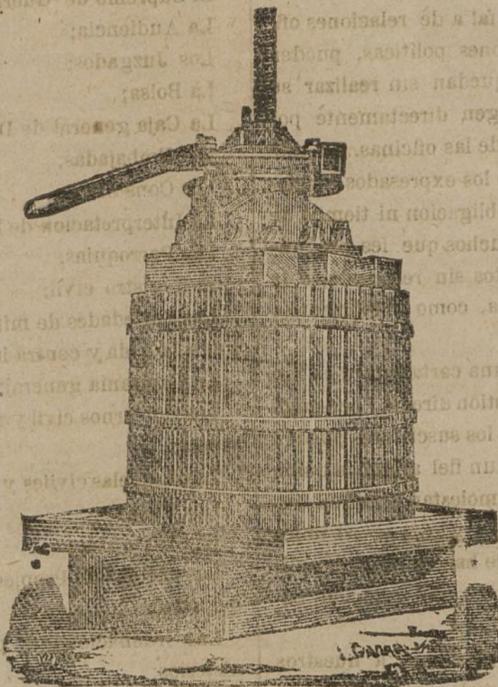
Lecciones de Clínica Médica

explicadas en el Hospital Homeopático Saint-Jacques, 1875, 1876, 1877, por el doctor JOUSSET, médico del Hospital Saint Jacques de París; profesor libre de Patología y de Clínica médica, etc.; vertidas al castellano por el médico homeopata D. Joaquín Batll y Hernandez, miembro de la Sociedad Hahnemanniana matritense. Obra acompañada de trazados térmicos y esfigmográficos.

Se ha repartido el cuaderno 3.º. Esta obra consta de 3 cuadernos, que se repartirán con regularidad uno cada mes. Todo suscriptor que desee luego quiera recibir la obra completa, que consta de un magnífico tomo en 8.º mayor, su precio es 7 pesetas en Madrid y 8 en provincias, franco de porte. Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de D. C. BAILLY-BAILLIERE, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid; y en todas las librerías del reino.

PRENSAS Y PISADORAS DE ROUYER

PARA LA REDUCCION DE UVA A MOSTO



Preñas ROUYER, por freno, á palancas múltiples, de sólida y perfecta construcción, funciona en el reducido espacio de 3 metros cuadrados. Es el aparato más poderoso de su género en presión y más barato de precio, según el cuadro comparativo inserto en el *Diario de Agricultura Práctica*, de París, 2 de Setiembre de 1875, el cual justifica que las preñas Rouyer, como mayores, son superiores en construcción, presión y siempre en precio barato, á las de Samain, Decombe y Mabile.



9 centímetros diámetro por 2 metros 25 y 55 largo á 800 á 1.000 reales.

Pisadora de uva, cilindros madera largos un metro, 800.

Pisadoras-desgarradoras de uva.

Con resorte, á dar paso á obstáculos, montados sobre fundición 600
Con id., id., id., sobre pies de madera..... 540
Con id., id., id., montadas todo sobre madera.... 460
Sin resortes, montadas sobre madera..... 400

Una instrucción impresa detalla el montaje y manejo de las preñas.

Como garantía de su bondad, á voluntad del comprador, se prueban antes de salir del almacén.

Los precios señalados á todos los aparatos, son al contado en plata ú oro.

Prévia garantía á interés de 6 por 100 anual, á plazo de 3, 6, 9 y 12 meses fecha, las preñas y husillos.

M. DIEZ Y DIEZ, calle del 20 de Febrero, núm. 6, almacén de máquinas agrícolas, viti-vinícolas, pesos y medidas contrastadas, y vino; del pago Fuente-la-Mona.—Valladolid. (3.492)

Número.	Largo y diámetro del husillo.	Presión Kilos.	Altura y diámetro de la jaula.	CABIDA DE LA JAULA EN UVA		Cuadro de la artesa.	Precio Reales.
				Blanca pisada.	Tinta cocida.		
1	2'50 c 80	19000	70 c 1 m	8 hts.	12 hts.	1'40 c	1000
2	2'50 70	26500	77 1'10 c	15	18	1'55	1400
3	2'50 80	35000	85 1'20	23	25	1'70	1800
4	2'50 90	44000	92 1'30	28	30	1'85	2200
	2'50 100	75000	140 1'40	35	40	2 mts.	2700

Husillos con tuerca de presión, sistema encliquetaje, de 8

Clínica del Colegio Español de dentistas.

ADUANA, 26, TRIPLICADO, 3.º

TARIFA DE PRECIOS. Pesetas.

Por la extracción de una muela..... 1'25
dem. id., id. con agentes anestésicos..... 2'50
Limpieza de dentadura..... 2'50

EMPASTES.

De gutta-percha..... 1'25
De amalgama..... 2'50

ORIFICACIONES.

Por cada hoja de oro que se emplee..... 4

DIENTES ARTIFICIALES.

Caoutchouc y diente plano..... 5
Idem é id. encía..... 10
Oro id. é id. plano..... 20
Oro id. é id. encía..... 25

El elixir de esta clínica, 3 pesetas frasco.

Aguardiente sin caldera.

Nuevo descubrimiento para anisar el aguardiente sin emplear caldera ni anís. Método moderno hecho en 20 minutos: su gusto de lo más esquisito al paladar. El precio de la receta es de 30 pesetas. El que emplee una peseta ganará mas de dos, quedándole además su capital. El que quiera ganar dinero acuda á Buxadós: éste cuidará de remitir el ingrediente necesario para componer dicho aguardiente; su precio 20 reales como, que tendrá el comprador para una infinidad de arrobas, citándose el punto más cerca de la estación del ferro-carril para remitir el pedido. Para enviar el dinero, en las cabezas de partido hay caja de Giro mudo, allí le dan una letra, que me la remite dentro de la carta en que me dé aviso, y recibido su importe, remitiré el pedido.

Sin más, queda esperando sus órdenes su atento afectísimo S. S. Q. S. M. B., Antonio Buxadós.—Calle de Condal, núm. 42, 1.º, Barcelona (Cataluña).

Nota. No olvidarse poner la provincia, cabeza del partido, y pueblo, para su seguridad.

ADVERTENCIA.—Además, recomienda D. Antonio Buxadós, por 25 pesetas, ó sea cinco duros, vende el libro, que contiene 114 recetas-mejora de vinos (antes su valor 100 duros); receta vino rancio, rancio en dos minutos, ó sea añejo, cosa muy digna de ser sabida; quitar el ácido del vino, escaldado, verduro, fabricar espíritus, aguardientes anisados de industria y rebajarlos, fabricar vinagres y de agua, y otras clases agradables; vino de agua, vino chacoí y de cidra, y de cidra sin manzana, dar negro al vino y otros colores, fabricar jabón duro y cerveza, agua de Colonia y otras olorosas; vino moscatel, malvasía de Sitjes, Champagne, Burdeos, Oporto, Málaga, Jerez, fabricar jarebas, licores, aguardientes, ajeno ó sea cjen; coñac y otros licores. La clarificación de los vinos, la clarificación de los aceites y mureas; quitar el rancio al aceite y otras muchas recetas.

Remitir las 25 pesetas, y remitiré dicho libro. Diríjase al efecto, calle Condal, 42, 1.º, Antonio Buxadós, Barcelona (Cataluña). (3.704)

PRÁCTICA FORENSE,

con formularios ajustados á la Ley de Enjuiciamiento civil, por los Sres. Margares y Arribas, Librería de L. P. Villaverde, Carretas, 4, quien la remite librándole 20 rs. (3.80)

EL YERNO.

Hecha una edición aparte de la preciosa novela *El Yerno*, que acaba de publicarse en el folletín de *El Porvenir*, se pone á la venta á 2 rs. ejemplar, y á 3 para nuestros abonados.

TESORO DEL ARTE JABONERO,

por el sistema moderno, con sultor armario, infalible y claro.

Util al hogar doméstico, establecimientos y á los novicios en el arte jabonero, como á los fabricantes en pequeña, mediana y grande escala, por el maestro Puigmolto.

Se vende en Madrid, librería de L. P. Villaverde, calle Carretas, núm. 4, quien le remite, librándole 3 pts.

ABOGADO MILITAR.

Consultas sobre quintas, pensiones, procesos, solicitudes, etc.

Por escrito á D. José Arias con sello para contestación.—Humilladero, 4, tercero. 3.756.

COMPILACION DE TODAS

las prácticas de la pintura, ó arte de pintar de todos modos dorar al mate, forración y restauración, sacado todo de los mejores autores, por M. Roca. Librería de L. P. Villaverde, Carretas, 4, quien le remite mandándole 12 rs.

JABONERO POPULAR.

Con este libro y pocos cacharros se fabrica, todo el que quiera, el jabón necesario para su uso, mandando cuatro reales en sellos á Eduardo Martínez Príncipe, 25, Madrid quien manda á provincias cuantos libros le pidan, remesándole el importe en sellos ó libranzas.

EL MAESTRO PUIGMOLTO

Se ofrece á contestar á las consultas que, relacionadas con la fabricación de jabones, se dirijan á la Administración de este periódico siempre que yengan acompañadas de 10 reales en sellos de franqueo en carta certificada.

ANIANA

LA QUINTA DE PERALTA

Novela original de la SEÑORA DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Forma un lindísimo volumen de 424 páginas, y se vende, á 8 reales, en la librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, Madrid; en la de Bastinos, Barcelona, y en todas las librerías españolas de París.

Los suscriptores de este periódico pueden obtenerla con 25 por 100 de rebaja (3.519)